



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - N° 12687

Viernes 19 de Mayo de 2017

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2017 - Dto. N° 413 - Prorrógase la Intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn	2
Año 2017 - Dto. N° 583 - Prorrógase la Vigencia del Programa «Mi Primer Empleo»	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1738	3
Año 2017 - Dto. N° 417, 443, 565, 566, 568, 569, 571, 573 a 582 y 641	3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. N° 104, 106, 115 y 129	6-7
Secretaría de Cultura	
Año 2017 - Res. N° XVII-21 y XVII-22	7
Instituto Provincial del Agua	
Año 2017 - Res. N° 28 a 33, 35 a 40	7-9
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2017 - Res. N° XV-72	9
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 278	9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Bosques e Incendios	
Año 2017 - Disp. N° 31	9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn

Dto. N° 413/17

Rawson, 07 de Abril de 2017

VISTO:

La Ley IV N° 6, los Artículos 120° y 121° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, los Decretos N° 493/2016, N° 1037/2016, N° 1585/2016 y N° 106/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 9o de la Ley IV N° 6, la administración y explotación de los puertos ubicados en la Provincia del Chubut cuyo dominio y/o administración o explotación correspondan al Estado Provincial serán administrados y operados por entes públicos no estatales, que se organizarán asegurando la participación de todos los sectores interesados en el quehacer portuario;

Que en concordancia con ello, el puerto de la ciudad de Puerto Madryn se encuentra a cargo de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que el Decreto N° 493/2016 dispone la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn por un plazo de tres meses a partir del 14 de abril de 2016, la cual fue prorrogada, mediante los Decretos N° 1037/2016, N° 1585/2016 y N° 106/2017;

Que la gravedad de la situación que generó la necesidad de la intervención hace pertinente una nueva prórroga, dado que a pesar de los grandes progresos es necesario seguir hasta la total regularización del funcionamiento de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que por lo antedicho resulta necesario disponer la prórroga de la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 120° y 121° inciso 2) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por el plazo de tres meses a partir del 14 de abril de 2017;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, por el término de tres (3) meses, a partir del 14 de abril de 2017, en virtud, de lo expuesto en los Considerandos que anteceden. -

Artículo 2°.- CONFÍRMASE como Interventor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn al Sr.

Osvaldo Rubén SALA (D.N.I. 5.385.608 - Clase 1944) a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá las funciones inherentes al Consejo de Administración, del Ente que otorga el Decreto 480/04.-

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese cuenta, al boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Lic. IGNACIO AGULLEIRO

LETICIA HUICHAQUEO

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI

Cr. SERGIO ISIDRO BOHE

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTÁN

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Dr. IGNACIO SALVADOR HERNÁNDEZ

Lic. GERMÁN G. MÜLLER

Sr. PABLO DURÁN

Lic. PABLO MAMET

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Vigencia del Programa «Mi Primer Empleo»

Dto. N° 583/17

Rawson, 08 de Mayo de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1498/14 y la Resolución N° 295/15; y, CONSIDERANDO:

Que por los actos administrativos mencionados en el Visto se crea e implementa, en el ámbito de la Provincia del Chubut, el Programa «Mi Primer Empleo»;

Que dicho programa tuvo por objetivo instar la implementación de políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones laborales de la población, promocionando la inserción laboral de los grupos más vulnerables;

Que el programa se encuentra destinado a jóvenes de ambos sexos, de entre 18 y 28 años inclusive, a discapacitados y trasplantados de hasta 49 años, y mujeres víctimas de violencia, que se encuentren desocupados y registren domicilio en la Provincia de Chubut;

Que la finalidad pretendida fue impulsar acciones tendientes a generar oportunidades de inclusión social y laboral como medida imprescindible en pos de superar la crisis coyuntural de dicho grupo vulnerable;

Que además, siendo política de este Gobierno provincial promover oportunidades que tiendan a mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la provincia, el dictado de ambos actos devino en una herramienta indispensable para la integración socio-laboral de aquel sector;

Que el programa fue recepcionado por la población trabajadora y empresaria interesada con singular notoriedad;

Que atento «Mi Primer Empleo» tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2017, resulta adecuado analizar la conveniencia de su mantenimiento;

Que vistas las consideraciones que promovieron su dictado, y en atención a que se han mantenido en el

tiempo las circunstancias justificantes, resulta necesario prorrogar su vigencia en virtud de la difícil situación que atraviesan localidades de la Provincia, como consecuencia de la situación de emergencia climática que son de público conocimiento.

Que lo mencionado precedentemente encuentra fundamento en la acogida y éxito que ha tenido el programa, y en concordancia con ello la creación de nuevos puestos de trabajo para el grupo involucrado en el mismo;

Que la prórroga que se promueve, se ajusta a la manda de los artículos 28 y 71 de la Constitución Provincial, en cuanto persigue, por un lado, la creación de nuevos puestos de trabajo y, por el otro, la inserción laboral;

Que por todo lo expuesto corresponde efectuar la prórroga del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de noventa (90) días;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Programa «Mi Primer Empleo», por un plazo de (90) días, a partir desde el 01 de Abril del corriente año, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. Nº 1738

14-11-16

Artículo 1º.- Modifícanse los Requisitos del cargo Director General de Gestión de Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Logística dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete aprobados mediante Decreto Nº 38/15 los que quedarán redactados conforme al Anexo Nº I del presente, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ANEXO Nº I

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
GABINETE

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS

MISIÓN:

Asistir a la Subsecretaría de Logística para la identificación formulación y evaluación de Proyectos.

FUNCIONES

-Coordinar la elaboración y evaluación de proyectos en la órbita de la Subsecretaría de Logística.

-Proponer y coordinar con otras dependencias de Gobierno la realización de estudios básicos y análisis que sirvan de apoyo para la elaboración de proyectos.

-Supervisar y coordinar la identificación, formulación y evaluación de los proyectos con financiamiento Provincial, Nacional e Internacional.

-Establecer en caso de ser necesario, cualquier otro tipo de relación con sector público/o privado para la formulación y buena administración de los proyectos.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título Universitario con conocimiento vinculado a Ingeniería en Sistemas o experiencia administrativa con diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial y/o Municipal, con competencia suficiente en aspectos de informática que faciliten la comprensión de los proyectos e implementación de sistemas que orienten al control y gestión de los mismos.-

AÑO 2017

Dto. Nº 417

07-04-17

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 443

12-04-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 1o de marzo de 2017, en el cargo Director General de Gestión de Proyectos - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor DE CICCIO, Sergio Ariel (M.I.Nº.17.609.833 - Clase 1965).-

Artículo 3º.- El agente DE CICCIO, Sergio Ariel (M.I.Nº.17.609.833-Clase 1965), reservara su cargo de revista C-II-5 con 30 horas semanales de labor - Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución Nº 164/

13-STR - Planta Permanente - Nivel Central del Ministerio de Salud, en virtud a lo establecido en el Artículo 5° del mencionado Convenio, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se desempeñe en el cargo de mayor función.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del M.C.G.-

Dto. Nº 565**04-05-17**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Señor Intendente Adrián Darío MADERNA la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 295.000), y a la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Señor Intendente Ricardo SASTRE la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000), destinado a trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) - del Valle del Chubut y de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$555.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo -SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 -Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017

Dto. Nº 566**04-05-17**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio al Municipio de Gaiman, representada por su intendente el señor Mariano GARCÍA ARANIBAR (M.I. Nº 26.727.239), por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), destinados a solventar desequilibrios financieros en esa localidad.-

Artículo 2°.- El Municipio de Gaiman deberá invertir los fondos que integran el subsidio, en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 1, actividad 1, Inciso 5, principal 7, parcial 6, Ejercicio 2017, Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 568**04-05-17**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad, de Trelew, representada por su Intendente Muni-

cipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 523.897,07) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SER-ES SH BERON ESTEBAN Y GONZÁLEZ JUAN C. (CUIT 30-70901662-4) - que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de abril del 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 5.23.897,07) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SA.F 10 - Programa 1 - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 569**04-05-17**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa CHOEL S.R.L., con domicilio legal en la calle Mitre Nº 735, de la ciudad de Esquel, la Licitación Pública Nº 25/16, Obra: «TERMINACIÓN PISTA DE ATLETISMO II ETAPA», en Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.200.934,42), a valores básicos del mes de Agosto de 2016, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímase la oferta básica de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.200.934,42), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos de la siguiente manera: la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 -Subprograma 04 - Proyecto 00 - Actividad 01 -Fuente de Financiamiento 6.09. - Inciso 05 - P. Ppal. 08 - P. Parcial 06; y el resto por PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.700.934,42) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Publicas preverá en el Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 571**08-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el punto 1) del artículo 32 de la Ley I Nro. 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia del Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, señor Jorge Cesar ACINAS (DNI N° 23.905.088 - Clase 1974), a partir del día 20 de marzo del 2017 y del Vicepresidente señor Jorge Luis SOTO (DNI N° 27.256.203 - Clase 1979), a partir del día 01 de abril de 2017.-

Artículo 3º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, como Interventor de la Comuna Rural de Aldea Beleiro al señor Mario Néstor VAUGHAN (DNI N° 18.027.285 - Clase 1967).-

Dto. Nº 573 08-05-17

Artículo 1º.- Ratifíquese, en todos sus términos el Convenio Marco suscripto por la Provincia del Chubut, representada por el Ministro de Gobierno, Sr. Pablo Fabián Duran y la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Sr. Adrián Maderna, con fecha 05 de mayo de 2017, registrado en el Tomo II, Folio 199 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 05 de mayo de 2017.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 574 08-05-17

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General (R) GAUNA, Marcelo David (M.I. N° 20.691.506 - Clase 1969), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2013, cuarenta (40) días; 2014, cuarenta (40) días; 2015, veintiséis (26) días proporcional.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 575 08-05-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificadorio, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cushamen, para la ejecución de la obra Construcción de una (1)vivienda de dos (2) dormitorios y una (1) vivienda de tres (3) dormitorios para personal docente de la Escuela N° 60, en el Paraje Ranquil Huao de la Comuna Rural de Cushamen», firmado el 10 de Diciembre de 2014 y protocolizado el 12 de Diciembre de 2014 al Tomo 8, Folio 247, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 576 08-05-17

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Abogado «B», Código 4-002, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Asuntos Legales.

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Vanina Alejandra LIBERATI (D.N.I.Nº 23.237.743 -Clase 1973), cargo Abogado «B», Código 4-002, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, amparada por la Ley I N° 246 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 2: Informática Jurídica. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 577 08-05-17

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 77º Aniversario de la Comuna Rural de Cerro Centinela, a celebrarse el día 04 de Mayo de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 04 de Mayo de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Cerro Centinela.-

Dto. Nº 578 08-05-17

Artículo 1º.- Dar de baja a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, ala agente Patricia Fabiana BUSTOS (DNI N° 33.773.148 - Clase 1989), con funciones administrativas del Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 1164/14 de fecha 18 de septiembre de 2014, a partir de la notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente Patricia Fabiana BUSTOS (DNI N° 33.773.148 -Clase 1989), doce (12) días de licencia anual ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3 y 6, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 579**08-05-17**

Artículo 1º.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a la señora María Cristina EHBRECHT (DNI N° 11.285.365 - 1954), en los términos previstos en el Artículo 66º Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 580**08-05-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 5 Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2017.-

Dto. Nº 581**08-05-17**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Los Altares, para la ejecución de la obra Construcción de dos (2) viviendas sociales de dos (2) dormitorios en la Comuna Rural de Los Altares», firmado el 17 de Marzo de 2015 y protocolizado el 20 de Marzo de 2015 al Tomo 2, Folio 227, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 582**08-05-17**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Nómbrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 15 de marzo de 2016, en la Jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General al Cadete que a continuación se menciona: ROJAS, Verónica Belén (M.I. N° 33.616.403, Clase 1988).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 — Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Actividad 1 -Ejercicio 2017.

Dto. Nº 641**18-05-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Municipal Señor Carlos Alberto LINARES DNI 14.568.102, la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000) en concepto de subsidio, en cinco aportes no reintegrables de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), para ser destinado a ayuda directa a los damnificados del temporal, mediante aportes no reintegrables a grupos familiares o individuos afectados no pudiendo superar el monto máximo de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) por cada beneficiario.

Artículo 2º.- El Municipio de Comodoro Rivadavia deberá sólo otorgar aportes no reintegrables a los grupos familiares o individuos que acrediten su carácter de damnificados por el temporal, mediante Certificado de Catástrofe emitido por el Ministerio de Familia y Promoción Social y que no puedan acceder a créditos bancarios formales o que accediendo implique una afectación importante de los ingresos netos del beneficiario a criterio del ejecutivo municipal, previo a la otorgación del subsidio.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 96 -Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 3.58 Ejercicio 2017.-

Artículo 4º.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura del Chubut.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res N° 104****03-04-17**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso C) Apartado 15 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Contratase a la firma «Limpia Sur de Natalia Lorena GEOFFROY» (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) realización de los trabajos de limpieza en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson por el mes de Febrero de 2017.

Artículo 3º.- El gasto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2017.

Res N° 106**04-04-17**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Director General de Catastro e Información Territorial a contratar en forma directa a la Sra. Daniela BARRÍA (DNI 34.765.984), por

un plazo de seis meses corridos a partir del 01 de Marzo de 2017, y por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$44.160), pagadero en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas, para desempeñarse en el servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95°, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 1 - Partida 3.3.5.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2017.-

Res. N° 115 **12-04-17**

Artículo 1°.- Autorícese a los agentes Renzo Agustín Correa (M.I. N° 35.099.369), Romina Elizabeth Durand (M.I. N° 32.636.186), Micaela Esther Fernández (M.I. N° 29.282.469) Noelia Mariel Pereyra (M.I. N° 32.429.316), Viviana Elizabeth Toledo (M.I. N° 29.983.647) y Manuel Horacio Varela (M.I. N° 20.848.769) a participar del primer año del Plan Estudios de la Tecnicatura en Administración Tributaria dictado por la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO» (C.U.I.T. N° 30-68525606-8) y, por otro lado, a Verónica Anabel Pavan (M.I. N° 31.069.293) Y Nancy Underwood (M.I. N° 29.797.419) a participar del tercer año lectivo 2017 de la mencionada tecnicatura.

Artículo 2°.- Encuádrese el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3° de la Ley II N° 76.

Artículo 3.- Abónese a la «UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO» (C.U.I.T. N° 30-68525606-8) la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 126.400,00.-) pagaderos en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 12.640,00.-).

Artículo 4°.- Apruébese el Compromiso de Cumplimiento a suscribir por los agentes.

Artículo 5°.- El gasto total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 126.400,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 para el Ejercicio 2017.

Res. N° 129 **28-04-17**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas, al convenio celebrado entre la Provincia y El Club Social y Deportivo Madryn, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-); en la Jurisdicción 91 - SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01:

Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2017.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-21 **12-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de once (11) horas cátedras mensuales de nivel medio, a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Leonor FERNANDEZ DAUT (M.I. N° 17.020.684 - Clase 1964).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2017.

Res. N° XVII-22 **12-05-17**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento noventa y siete (197) horas extraordinarias al 50% y cuarenta y dos (42) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de marzo de 2017, por agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2017.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 28 **14-03-17**

Artículo 1°.- ADJUDIQUESE a CLASTO S.R.L. la Contratación Directa N°1/17-IPA, para la contratación correspondiente para la realización del relevamiento batimétrico de los lagos Fontana y La Plata; por un monto de PESOS UN MILLON DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.010.350.-), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en el SAF 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 02 - Obra 07 - Inciso 3 - P, Ppal. 4 - P, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017.

Res. N° 29 **14-03-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los funcionarios y agentes, que se describen en el ANEXO I de la presente Resolución, que debieran asistir o auxiliar a la población, o por razones propias de este Organismo

precisen trasladarse se encuentran autorizados a realizarlo en los vehículos oficiales de este Instituto.

ANEXO I

Administrador General de Recursos Hídricos Gerardo Bulacios DNI n° 13.682.133
Director General de Ingeniería DNI 18.595.762
Director General de Aguas Geo Roberto Lech DNI n° 11.593.287
Director General Institucional Prof. Jorge Reinoso DNI n° 14.791.668
Director General de Control y Gestión Administrativa Maximiliano González DNI n° 28482177
Director General de Servicios Generales y Mantenimiento Sr. Silvio Barroso DNI n° 14.270.341
Directora General de Administración Daniela Cominetti DNI n° 29.066.750
Directora de Hidrogeología Lic. Ornella Malaspina DNI n° 30.831.062
Director de Obras Ing. Javier Barrera DNI n° 24.765.269

Res. N° 30 16-03-17

Artículo 1º.- Abonar al Señor Mario Luis González los salarios desde el 1ero de enero hasta el 1ero de marzo 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303 - Instituto Provincial del Agua el Programa 16 - Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1 - Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Res. N° 31 20-03-17

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.375 y el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en Resolución 102/17-MIPySP, para la Obra: «MONITOREO y CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE PURGATERMINAL. UBICACIÓN: RUTA '« NACIONAL N° 3 - Km 1588 - ESTACIÓN UZCUDUM» - Concurso de Precios N° 06/11 IPA, ejecutada por la empresa CLASTO S.R.L.

Artículo 2º.- Fijese como Nuevo Monto de Precios Redeterminado al mes de Octubre de 2011, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTAY NUEVE MILTRESIENTOS OCHENTAY SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 1.969.387,00) según Decreto N° 458/14 correspondiente al monto del contrato básico más los Cuadros Comparativos N° 1 al 7 y obtenido mediante el procedimiento previsto en ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la resolución N°102/17 MIPySP ANEXO I.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Ingeniería a emitir los correspondientes Certifica-

dos de Redeterminación de Precios por aplicación del Decreto N° 458/14 respecto a los Certificados de Obra y reconocer las diferencias que puedan surgir de los Certificados de Redeterminación de Precios según Decreto N° 920/02 que se hayan expedido oportunamente.-

Res. N° 32 23-03-17

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Contaduría General insistir en la continuidad del presente tramite de reposición que tramita por los Expedientes 182/17 y 183/17-IPA en el Artículo 18 de la Ley I N° 303.-

Res. N° 33 23-03-17

Artículo 1º.- Autorizar, las quitas de intereses y/o planes de pago, para los permisionarios, cuyas resoluciones de otorgamiento resulten anteriores al año en curso; que suscriban la voluntad de regularizar en un plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente .

Res. N° 35 29-03-17

Artículo 1º.- Designar al agente Diego CARPINETI, (DNI 28.236.059) a cargo de la Dirección General de Administración, incluyendo la facultad de manejo de fondos, desde el 30 de Marzo de 2017 hasta el día 12 de Abril de 2017 inclusive.-

Artículo 2º.- Descontar a la Contadora Daniela COMINETTI, (DNI 29.066.750) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, durante el periodo referido en el Artículo 1º.

Artículo 3°.- Abonar al agente Diego CARPINETI, (DNI 28.236.059) dicha bonificación por el tiempo indicado en el Artículo 1°.-

Res. N° 36 **29-03-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo obrado por Mar Limpio S.R.L.

Artículo 2°.- ABONAR a Mar Limpio SRL, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Noventa Centavos (\$57.946,90).-

Res. N° 37 **29-03-17**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE a SERVICIO MECÁNICO DIESEL de MARIO LEBED para la Reparación del vehículo oficial FORD RANGER dominio HSD 841 por un monto de TOTAL de \$19.457.- (PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará de la siguiente manera JURISDICCION 8 - SAF 303 - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 01- INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - PARTIDA PARCIAL 6 - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 01- INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 9 - PARTIDA PARCIAL 6 y PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 01 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARTIDA PARCIAL 2 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11 - EJERCICIO 2017.-

Res. N° 38 **11-04-17**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE a Ramón Héctor ANTON DNI 7.816.144, para la provisión del sistema electrónico de seguridad, servicio de mantenimiento de alarma y monitoreo del Instituto Provincial del Agua, por un monto de \$ 2.470 (pesos dos mil cuatrocientos setenta) mensuales durante un plazo de cuatro meses.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará de la siguiente manera: JURISDICCION 8 - SAF 303 - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 01- INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARTIDA PARCIAL 4 - F.F. 1.11.

Res. N° 39 **11-04-17**

Artículo 1°.- ABONÉSÉ el primer pago a CLASTO S.R.L., por la suma de Pesos Doscientos Dos Mil Dos Setenta (\$202.070) correspondiente al 20% de avance.

Res. N° 40 **12-04-17**

Artículo 1°.- Establecer, que FHURMAN S.A. deberá abonar el canon de permiso de uso de aguas, con fin industrial acordado por Resolución 114/12 AGRH-IPA.

Artículo 2°.- Fijase que los cánones correspondientes al proporcional 2012 hasta el año 2015 deberán abonarse tomando en cuenta el valor del módulo (equivalente a 1 -un- litro Eurodisel Automóvil Club Argentino Trelew) vigente al momento en que hubiera correspondido oblar su pago, de no mediar aplazamiento.

Artículo 3°.- El pago se realizara en el Banco Chubut

S.A; mediante obtención de Boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la dirección de Rentas de la Provincia de Chubut o ingresando a la página WEB. www.chubut.gov.ar/dgr.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV- 72 **11-05-17**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (M. I. N° 22.934.577 - Clase 1972) cargo de revista Secretaria «A» - Clase XI en el cargo de Jefe División I - Jefe de Despacho - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de Secretaría General a partir del 30 de Enero de 2017 y hasta el 24 de Febrero de 2017.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (M. I. N° 22.934.577 - Clase 1972) la diferencia existente entre su cargo de revista Secretaria «A» - Clase XI y el cargo de Jefe División I - Jefe de Despacho - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de Secretaría General a partir del 30 de Enero de 2017 y hasta el 24 de Febrero de 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 278 **21-03-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente HUEME SERVICIOS PARA EMPRESAS S.R.L., inscripto en el Impuesto de Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional, a jurisdicción sede Comodoro Rivadavia – CUIT N° 33-71421664-9, con domicilio en SALVADOR BERARDI N° 170 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 24 de Abril de 2017, el día 21 de Agosto de 2017 inclusive, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-05-17 V: 19-05-17

DISPOSICIÓN

SECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS

Disp. N° 31 **15-03-17**

Artículo 1°.- Téngase por aceptado los descargos presentados por los señores Ambrosio Merino y Pablo Palavecino, ambos con domicilio en la Localidad de El Hoyo Chubut.

Artículo 2º.- Dejase sin efecto la sanción que hubiese podido corresponder.

Artículo 3º.- Hágase saber a los señores Ambrosio Merino y Pablo Palavecino, que si bien no se aplicará la multa que hubiese correspondido para el caso, el antecedente quedará registrado en esta Subsecretaría de Bosques e Incendios.

Artículo 4º.- Infórmese a través del Destacamento Forestal El Hoyo, a los señores Ambrosio Marino y Pablo Palavecino, sobre la reglamentación Forestal Vigente a los fines de realizar aprovechamiento, expedir transportar y tenencia de productos forestales. Artículo 5º.- Infórmese a los señores Ambrosio Marino y Pablo Palavecino, que en caso de reincidencia al régimen forestal vigente, se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86º del Decreto Provincial N° 764/04),

Artículo 6º.- Libérense de los productos forestales.

Artículo 7º.- Hágase saber a los infractores que cuentan con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106º, 107º, 108º y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Ab-Intestato (Expte. 896/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, cita por el término de treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por ADELA PICHUN para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 3485/2016 en autos caratulados: «Pichun, Adela S/Sucesión Ab-Intestato». Publíquense edictos por tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, marzo 29 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-17 V: 19-05-17

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUNEO HECTOR MARIO OMAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, mayo 11 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARFAN, PERSIDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Farfan, Persida s/Sucesión

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL LANCHES - DNI M. 7.827.956.- Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Lanches Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 263 Año: 2017).- Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 02 de mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Luna Huamani, Luisana Linda c/Avila, Carlos Esteban s/Supresión de apellido» (Expte. N° 184/2017) cita y emplaza al Sr. CARLOS ESTEBAN AVILA,

para que en el plazo de tres días, tome la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación en el país.

Puerto Madryn, 21 Abril de 2017.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 17-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Bravo, Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 174/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SEBASTIAN BRAVO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Corcovado y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Esposito, Domingo Cenon s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 170/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO CENON ESPOSITO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA ROSALÍA o ROSALÍA ROSA JUARES o JUÁREZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 03 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, RAMÓN FÉLIX y OPAZO CORTES, FRANCISCA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Casas, Ramón Félix y Opazo Cortes, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3933/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RELLI, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Relli, Juan y Cabezas, Ada María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000258/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico», de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUTIERREZ VIEGAS JUANA CLAUDINA en autos caratulados: «Gutiérrez Viegas Juana Claudina s/ Sucesión» Expte 426/2017 que tramita por ante este juzgado y secretaria, para que dentro de 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDIMA NAVARRO GÓMEZ y MARQUEZ VILLARROEL JOAQUIN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marquez Villarroel Joaquin Gómez y Navarro, Fedima S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000705/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIS, JOSÉ SATURNINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alanis, José Saturnino S/Sucesión (Expte. 743/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna en autos caratulados «Banco Del Chubut S.A. C/Rubio Sierra, Rodrigo Felipe s/Cobro de Pesos, Expediente N° 174- Año 2015, para notificar al Sr. RODRIGO FELIPE RUBIO SIERRA, D.N.I. 94.725.373 que se ha decretado la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 38 (28/04/16).

El presente Edicto debe publicarse por dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut.

Trelew 11 de mayo de 2017.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 18-05-17 V: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 16 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo de Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILIPIL, MARÍA ANTONIA, para que se presenten en autos: Milipil, María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000082 Año 2017)

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 09 de mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOURROVILLE ERNESTO ALBERTO Y LOPERFIDO MARIA ELINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 10 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gdor. Galina 160, Piso 2°, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures - Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ISMAEL ZUNINO, en sus autos sucesorios «Zunino, Evaristo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000311/2017.-

Publicación: Tres (03) días.-

Puerto Madryn, Chubut, a los 08 días del mes de Mayo 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/N° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRINIDAD BARRIGA, L.E. N° 2.050.326, a fin que se presenten en autos caratulados: «Barriga, Trinidad s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 557-2016). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón

y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Maiten.

Lago Puelo, 18 de abril de 2017.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VARGAS MARÍA CELINDA para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Santibañez Luis Humberto s/Sucesión y su acumulado Vargas María Celinda s/Sucesión Ab- Intestato Expte. Nro. 3063/2016» Expte. Nro. 2081/2012.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de abril de 2017.

MARCOS A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES, JUSTO ROMÁN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Torres, Justo Román S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000391/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 4 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados «Uribe, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 06/2017 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de

Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL URIBE para que dentro de treinta días los acrediten.

Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 16 de febrero de 2017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 19-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por METZKE BARBARA HEIDI para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Metzke Barbara Heidi S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002651/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGHES, ADELA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Hughes, Adela S/Sucesión (Expte. 000604/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 24 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SILVESTRE, HORACIO RODRIGO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Silvestre, Horacio Rodrigo s/Sucesión», Expte. 885/2017.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 04 de 2017.-

MARCOS DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MARCOU, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 26 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALAS, HECTOR GUILLERMO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Salas, Hector Guillermo s/Sucesión (Expte. 000764/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI, ROGELIO ERNESTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mamani, Rogelio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000354/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 3 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVENDAÑO y ALVAREZ, ANGELINO SEGUNDO Y VERA HERNANDEZ ROSALIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avendaño y Alvarez, Angelino Segundo y Vera Hernandez, Rosalia S/Sucesión, (Expte. 000353/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2017.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

S. Sa. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Bella Vista (Provincia de Corrientes), Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el término de ley a presentarse a estar a Derecho, en los autos caratulados: «Incidente en Autos: Sandoval Gertrudis Alicia C/Nelida Elvira Kohler S/ Nulidad De Matrimonio» Expte. N° 4911/1, en trámite ante dicho Juzgado, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela María José Ríos, al Sr. VALENTIN A. CUESTAS (quien se desempeñaba como Juez de Paz de la Localidad de Pico Salamanca -Provincia de Chubut- en el año 1961), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (Arts. 145, 146, 147, 343, ss. y cc. del C.P.C. y C.)- Bella Vista (Ctes.) 13 de Febrero de 2.017.

Dra. GABRIELA M. J. RÍOS
Secretaría N° 3
Juzgado Civil, Com. Laboral y de Familia
Bella Vista – Ctes.

I: 18-05-17 V: 19-05-17

VARGAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel IRUSTA publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 29 de Noviembre de 2016, Natalia Marisol VARGAS, argentina, D.N.I. N° 27.404.482, CUIL 27-27404482-4, nacida el 15 de Julio de 1979, soltera, empleada, domiciliada en Avenida Chile N° 755, Barrio Pueyrredón - Comodoro Rivadavia y Bruno Nicolás VARGAS, argentino, D.N.I. N° 30.008.276, CUIL 23-30008276-9, nacido el 19 de Septiembre de 1983, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Estados Unidos N° 195, Barrio José Fuchs - Comodoro Rivadavia, CEDIERON a título gratuito a favor de Claudia Graciela VARGAS, argentina, D.N.I. N° 32.245.476, CUIL 27-32245476-2, nacida el 22 de Agosto de 1986, empleada, soltera, domiciliada en Estados Unidos N° 195, Barrio José Fuchs de Comodoro Rivadavia la cantidad de 1.566 cuotas sociales cada uno, reformulándose la cláusula cuarta del contrato social: «CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de PESOS UN MILLON OCHO-CIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.880.000,00), dividido en DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS (18.800) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios de la siguiente manera: Natalia Marisol VARGAS y Bruno Nicolas VARGAS: TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (3.133) cuotas sociales cada uno; Claudia Graciela VARGAS: TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (3.134) cuotas sociales y José Rafael VARGAS: NUEVE MIL CUATROCIENTAS (9.400) cuotas sociales».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-17

METRAPET S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2015 se designan nuevos directores a los Sres. Ávila Miguel, Cavieres Jorge; Peralta Horacio; Gaitán Carlos; Romero Marcos; Carrizo Carlos y Ávila Carlos. Que mediante acta de Directorio N° 321 de fecha 14/12/2015 se distribuyen los cargos del Directorio, que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ávila Miguel Ernesto; Vicepresidente: Romero Marcos Hilario; Director Titular: Peralta Horacio Héctor; Director Titular: Gaitán Carlos Alberto; Director Titular: Caviedes Jorge Félix; Director Suplente: Ávila Carlos

Alberto; Director Suplente: Carrizo Juan Carlos. Que mediante Acta de Directorio n° 326 de fecha 9 de mayo de 2016, se acepta la renuncia del Sr. Marcos Romero al cargo de Director y de Vicepresidente que ocupaba, siendo elegido por unanimidad para ocupar el cargo de Vicepresidente al Sr. Carlos Alberto Gaitán y al cargo de Director Titular al Sr. Carlos Alberto Ávila. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Ávila Miguel Ernesto; Vicepresidente: Gaitán Carlos Alberto; Director Titular: Peralta Horacio Héctor; Director Titular: Ávila Carlos Alberto; Director Titular: Caviedes Jorge Félix; Director Suplente: Carrizo Juan Carlos.- Dr. Juan Manuel IRUSTA – Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-17

BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Mediante instrumento privado de fecha 30-12-2016, el señor José Luis SUCH (h), argentino, divorciado, D.N.I. Número 29.239.862, CUIL N° 20-29239862-0, domiciliado en calle Avenida Juan B. Justo número 1.045 Piso 14° Dpto. 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió al señor José Luis SUCH, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Elena LELU, D.N.I. N° 10.103.767, CUIT 20-10103767-4, domiciliado en Tehuelches N° 734 de Rada Tilly, Chubut, la totalidad de su participación en la firma BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L. CUIT 30-61125698-8, sede social Macizo 7 del B° Industrial, Comodoro Rivadavia, Chubut, inscripta a fojas 100/106 del Tomo XIV del Libro de Contratos Privados ante el Registro Público de Comercio de Santa Cruz con fecha 14 de noviembre de 1985 y reformulación inscripta ante la IGJ bajo el N° 794, F° 9, T° IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales, el 22 de agosto de 2008, de Quinientas Cuarenta (540) sociales de valor nominal \$ 100,00 y derecho a un voto cada una.- Modificación Cláusula Cuarta del Contrato Social: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00) dividido en cuatro mil trescientas veinte cuotas sociales (4.320) de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal y derecho a un voto cada una.- El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor José Luis SUCH, la cantidad de 3.240 cuotas sociales; el señor Pablo Sebastián Such y Silvana Virginia Such, la cantidad de 540 cuotas sociales cada uno.- El capital se en-

cuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.-»

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-17

KOSTEN S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel IRUSTA publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/10/2016 los accionistas de KOSTEN S.A. resolvieron modificar el artículo Décimo Tercero del Estatuto: «ARTICULO DECIMO TERCERO: el Ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año.- A tal fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.- La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, la que deberá ser inscripta en la Inspección General de Justicia.- Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para fondo de Reserva legal; b) Remuneración del Directorio que fije la Asamblea; c) a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta de terceros o al destino que determine la Asamblea; la presente enumeración es sin perjuicio de las reglamentaciones que al respecto dicta el organismo de contralor.- Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de un año de su sanción.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 19-05-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
SANCHEZ, Fredy
Casa N° 03
B° «42 Viviendas» - Código 1062
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de

Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2025/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2095/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor SANCHEZ, Fredy, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 del Barrio «42 viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia» - Código 1062, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2095/11-IPVyDU- a favor del señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 del «42 viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia» - Código 1062 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 2079-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Se notifica al señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2025/11-SIPySP/ipv; y la Resolución N° 2079/16-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que se deberá rectificar parcialmente el Artículo 2° de la resolución citada en el visto, al no corresponder incluir la frase «salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar» por tratarse de un acto resolutorio que aplica una sanción; Que en consecuencia es necesario dictar el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Rectificar parcialmente, el Artículo 2° de la Resolución N° 2079/16-IPVyDU- en virtud de los considerandos precedentes, el cual quedará redactado de la siguiente manera. «Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta el señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, queda impedido de

acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 3560-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, 26 de Abril de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 18-05-17 V: 22-05-17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PROCESADORA NEPTUNO SA

Mediante Resolución N° 072/17 IGJ, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Procesadora Neptuno SA para el día 01 de Junio de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sito en el Macizo 6 Lote 3b del Parque Industrial Liviano dr Puerto Madryn (Perú N° 1086), a los fines de tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Determinación del número de integrantes del directorio; 3) Elección de directorio con mandato por un ejercicio.

Se establece que, para asistir a dicho acto asambleario, los accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la LGS en tiempo y forma, en la calle Lewis Jones 131 de la ciudad de

Rawson, sede de la Inspección General de Justicia, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 15-05-17 V: 19-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE VENZA S.A.

Primera Convocatoria: En el marco del art. 234 Ley 19.550 se convoca a los Sres. Accionistas de VENZA S.A. a la Asamblea ordinaria de tratamiento de Balance, Estados Contables y Memoria del ejercicio concluido el 30 de junio de 2016, para el día 14 de Junio de 2017 en la oficina sita en la calle San Martín n° 823, Piso 1° «A» de la localidad de Comodoro Rivadavia a las 10:00 horas conforme el siguiente orden del día:

1) Designación de un socio y un escribano para certificar el acta.

2) Consideración de Balance, estados contables y memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Tratamiento de convocatoria a asamblea extraordinaria según lo establecido en el art. 235 Ley 19.550.

Segunda Convocatoria: En el marco del art. 12 Estatuto Social concordante con el art. 237, 2do. párrafo y 19.550, se llama en segunda convocatoria, con el mismo objeto, lugar y orden del día para las 11:00 horas.

Ing. PEDRAZA FERNANDO
Presidente
Venza S.A.
Servicios Petroleros

I: 15-05-17 V: 19-05-17

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N° 58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2°) Tratamiento y aprobación de la memoria; balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2016 al 31/03/2017, presupuesto de gastos y cálculo

de recursos e inventario.

4°) Informe anual del Consejo Directivo.

5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

6°) Informe anual de la Comisión Revisora de cuentas.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, sgtes. y conchs. de la ley XIII N°11, en los términos y con el alcance de la resolución N° 12/17, encontrándose la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apartado Ley XIII N°11).

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN
Presidente
Colegio Público de Abogados
de Puerto Madryn

I: 18-05-17 V: 22-05-17

TRELEW RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, establecida para el día 15 de junio del año 2017, a las 21.00 horas en la Sede Social del club, ubicada en la Chacra N° 78, Lote 5, de la ciudad de Trelew.

Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea, juntamente con presidente y secretario.
- Consideración y aprobación de Memoria y estados Contables de los ejercicios cerrados al 30/11/2016.
- Designación de autoridades para renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

AGUSTÍN PAZOS
Presidente
D.N.I. 25.442.453

JORGE A. FERNANDEZ SANCA
Tesorero
D.N.I. 14.540.443

I: 19-05-17 V: 23-05-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

OBRA:
«PAVIMENTACIÓN PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO-1RA ETAPA-SEGUNDO LLAMADO»
PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 (\$5.526.342,55)

GARANTÍA DE OFERTA:

UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN N° 722.

PLAZO DE EJUCCIÓN:

CIENTO OCHENTA DÍAS (180 DÍAS).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AV. SAN MARTIN N° 722.

CONSULTA DE PLIEGOS:

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - ROCA Y ALBERDI – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

PRESENTACION DE PREOPUESTAS:

HASTA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:30 HORAS, MESA DE ENTRADA – MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO.

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS SEIS MIL (6.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

EN LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT), EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS.

I: 15-05-17 V: 19-05-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50